

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

2020-2021

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

(APROBADO POR EL PLENO 18-06-2020)



Índice

I. INTRODUCCION

II.- CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN

SITUACIÓN ACTUAL

1.1 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

1.3 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

CAUSAS

DIAGNÓSTICO

PREVISION

III.- MEDIDAS, DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

IV.- CONCLUSIONES



I. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, para las entidades Locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos (y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada normativa) se realice en un marco de «*estabilidad presupuestaria*», coherente con la normativa europea.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según establece el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea o de otras Administraciones y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación. La tasa de referencia para el cálculo de la regla de gasto será publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad, conforme el artículo 12.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril.

Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 21, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Debe tenerse en cuenta que el artículo 28 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece que constituye infracción muy grave en materia de gestión presupuestaria:

- La no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del plan económico-financiero o del plan de reequilibrio de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.
- El incumplimiento de las obligaciones de publicación o de suministro de información previstas en la normativa presupuestaria y económico-financiera, siempre que en este último caso se hubiera formulado requerimiento.
- La falta de justificación de la desviación, o cuando así se le haya requerido la falta de inclusión de nuevas



medidas en el plan económico-financiero o en el plan de reequilibrio de acuerdo con el artículo 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

- La no adopción de las medidas previstas en los planes económico-financieros y de reequilibrio, según corresponda, previstos en los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Con fecha 3 de Marzo de 2020, el Interventor emite informe sobre Evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto y Estabilidad presupuestaria en el expediente de la liquidación del presupuesto 2019 del Ayuntamiento de Zafra. Tal informe pone de manifiesto la existencia de un incumplimiento de regla de gasto, por un importe de 853.576,78 euros, siendo necesaria la elaboración de un Plan Económico-Financiero en el plazo de un mes y su posterior aprobación por el Pleno en el plazo de dos meses desde la constatación del incumplimiento.

El contenido y alcance mínimo está previsto en el artículo 21.2 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) al señalar que el Plan Económico-Financiero contendrá al menos:

- a) *“Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.*
- b) *Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.*
- c) *La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en lo que se contabilizarán.*
- d) *Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hacer referencia en el apartado 5 del artículo 15.*
- e) *Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos”.*

Este contenido mínimo se ha implementado por mor del nuevo artículo 116.BIS de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local *“Contenido y seguimiento del plan económico-financiero”* introducido por el artículo 1.Treinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, cuyos apartados 1 y 2 señalan:

1. *“Cuando por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, las corporaciones locales incumplidoras formulen su plan económico-financiero lo harán de conformidad con los requisitos formales que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*
2. *Adicionalmente a lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el mencionado plan incluirá al menos las siguientes medidas:*
 - a) *Supresión de las competencias que ejerza la Entidad Local que sean distintas de las propias y de las ejercidas por delegación.*
 - b) *Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios que presta la Entidad Local para reducir sus costes.*
 - c) *Incremento de ingresos para financiar los servicios obligatorios que presta la Entidad Local.*
 - d) *Racionalización organizativa.*



e) Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio que, en el ejercicio presupuestario inmediato anterior, incumplan con el objetivo de estabilidad presupuestaria o con el objetivo de deuda pública o que el período medio de pago a proveedores supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

La tramitación y seguimiento se regula en el artículo 23 LOEPSF destacando lo siguiente:

1. “Los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio serán presentados, previo informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en los supuestos en que resulte preceptivo, ante los órganos contemplados en los apartados siguientes en el plazo de un mes desde que se constate el incumplimiento, o se aprecien las circunstancias previstas en el artículo 11.3 respectivamente. Estos planes deberán ser aprobados por dicho en el plazo máximo de dos meses desde su presupuestación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento o de la apreciación de las circunstancias previstas en el artículo 11.3.

4. Los planes económico-financieros elaborados por las Corporaciones Locales deberán estar aprobados por el Pleno de la Corporación. Los correspondientes a las corporaciones incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales serán remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas para su aprobación definitiva y seguimiento, salvo en el supuesto de que la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se encuentre la Corporación Local tenga atribuida en su Estatuto de Autonomía la competencia de tutela financiera sobre las entidades locales.

En este último supuesto el plan será remitido a la correspondiente Comunidad Autónoma, la cual será responsable de su aprobación y seguimiento. La Comunidad Autónoma deberá remitir información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de dichos planes y de los resultados del seguimiento que efectúe sobre los mismos.

Los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará de estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

5. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, a los planes de reequilibrio y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas”.

A este respecto la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales dependiente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado en la página web de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el Modelo del Plan Económico Financiero desarrollado en aplicación del art. 21 de LOEPSF, el cual se ha seguido en la elaboración del Plan correspondiente a esta Corporación.



II.- CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN

SITUACIÓN ACTUAL

1.1 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, el art. 4 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, incluye la necesidad de que el cálculo se realice en términos consolidados, por lo que lo primero que hay que considerar, es la determinación de las entidades que consolidan a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria en los términos de la LOEPSF.

El grupo consolidado sobre el que se realiza el cálculo de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto viene establecido en el Inventario de Entidades Locales dependiente del Ministerio según los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC) 2010.

Este grupo consolidado está formado por los siguientes entes:

- Ayuntamiento de Zafra
- Entidad ferial de Zafra (FIG), Organismo Autónomo de carácter Administrativo.

El objetivo de estabilidad presupuestaria está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del SEC 2010. Es necesario mencionar que el SEC 2010 es una norma de carácter macro contable que mide diversas variables económicas a través de una serie de tablas secuenciales. Este proceso conlleva una gran complejidad de ahí que el criterio seguido en la elaboración de este plan es el establecido en la 1ª Edición del Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda. y Administraciones Públicas.

Básicamente consiste en practicar una serie de ajustes establecidos en el mencionado manual a la diferencia entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros consolidados.

A continuación se presenta el cuadro correspondiente a los derechos reconocidos no financieros consolidados y las obligaciones reconocidas no financieras asimismo consolidadas correspondientes a la liquidación del ejercicio 2019.

LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA EJERCICIO 2.019

LIQUIDACIÓN QUE LA INTEGRAN:

- * EXCMº AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ)
- * ENTIDAD FERIAL (F.I.G.) -Organismo Autónomo Administrativo-



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN POR CAPITULOS A NIVEL ECONOMICO AGOSTO 2019

* LIQUIDACIÓN DE INGRESOS.- ECONÓMICA		LIQUID. AY. ZAFRA		LIQ. ENTIDAD FERIA		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
CAP.	DESCRIPCION	DRN	%	DRN	%	IMPORTES	DRN	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.673.507,46	31,7	0,00	0,0	0,00	4.673.507,46	29,5
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	166.409,53	1,1	0,00	0,0	0,00	166.409,53	1,1
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.575.786,50	17,5	578.016,92	52,7	0,00	3.153.803,42	19,9
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.848.163,75	39,7	274.520,00	25,0	0,00	6.122.683,75	38,7
V	INGRESOS PATRIMONIALES	349.598,27	2,4	243.913,62	22,2	0,00	593.511,89	3,7
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	150.155,00	1,0	0,00	0,0	0,00	150.155,00	0,9
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	957.877,58	6,5	0,00	0,0	0,00	957.877,58	6,1
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.800,00	0,1	0,00	0,0	0,00	8.800,00	0,1
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.548,66	0,0	0,00	0,0	0,00	3.548,66	0,0
* TOTAL PTO INGRESOS.- ECONOMICA		14.733.846,75	100	1.096.450,54	100	0,00	15.830.297,29	100

* LIQUIDACIÓN DE GASTOS.- C. ECONÓMICA		LIQUID. AY. ZAFRA		LIQ. ENTIDAD FERIA		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
CAP.	DESCRIPCION	ORN	%	ORN	%	IMPORTES	ORN	%
I	GASTOS DE PERSONAL	9.503.785,82	60,4	403.895,00	39,1	0,00	9.907.680,82	59,1
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.802.621,91	24,2	433.667,69	42,0	0,00	4.236.289,60	25,3
III	GASTOS FINANCIEROS	53.355,97	0,3	2.499,44	0,2	0,00	55.855,41	0,3
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	471.082,72	3,0	162.960,00	15,8	0,00	634.042,72	3,8
VI	INVERSIONES REALES	1.351.712,41	8,6	29.427,40	2,9	0,00	1.381.139,81	8,2
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00	0,0
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.800,00	0,1	0,00	0,0	0,00	8.800,00	0,1
IX	PASIVOS FINANCIEROS	538.318,27	3,4	0,00	0,0	0,00	538.318,27	3,2
* TOTAL PTO GASTOS.- C. ECONOMICA		15.729.677,10	100	1.032.449,53	100	0,00	16.762.126,63	100

*INDICADORES ECONOMICOS LIQUIDACIÓN		LIQUID. AY. ZAFRA		LIQ. ENTIDAD FERIA		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
DESCRIPCION		IMPORTE		IMPORTES		IMPORTES	IMPORTES	
* OPERACIONES CORRIENTES INGRESOS (CAP. I-V)		13.613.465,51		1.096.450,54		0,00	14.709.916,05	
* OPERACIONES CORRIENTES GASTOS (CAP. I-IV)		13.830.846,42		1.003.022,13		0,00	14.833.868,55	
* AHORRO BRUTO (SIN CORREGIR)		-217.380,91		93.428,41		0,00	-123.952,50	
* OPERACIONES DE CAPITAL INGRESOS (CAP. VI-VII)		1.108.032,58		0,00		0,00	1.108.032,58	
* OPERACIONES DE CAPITAL GASTOS (CAP. VI-VII)		1.351.712,41		29.427,40		0,00	1.381.139,81	
* DIFERENCIAS DE CAPITAL		-243.679,83		-29.427,40		0,00	-273.107,23	
* CAPÍTULOS I AL VII DE INGRESOS (CAP. I-VII)		14.721.498,09		1.096.450,54		0,00	15.817.948,63	
* CAPÍTULOS I AL VII DE GASTOS (CAP. I-VII)		15.182.558,83		1.032.449,53		0,00	16.215.008,36	
* ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (SIN AJUSTES)		-461.060,74		64.001,01		0,00	-397.059,73	
* OPERACIONES FINANCIERAS INGRESOS (CAP. VIII-IX)		12.348,66		0,00		0,00	12.348,66	
* OPERACIONES FINANCIERAS GASTOS (CAP. VIII-IX)		547.118,27		0,00		0,00	547.118,27	
* DIFER. OPERACIONES FINANCIERAS		-534.769,61		0,00		0,00	-534.769,61	
* DIFERENCIAS DE FINANCIACION.....		-995.830,35		64.001,01			-931.829,34	



Denominación	Ingresos no Financieros 2019	Gastos no Financieros 2019	Diferencia sin ajustes SEC-10
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	14.721.498,09	15.182.558,83	-460.060,74
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	1.096.450,54	1.032.449,53	64.001,01
TOTALES	15.817.948,63	16.215.008,36	-397.059,73

Del análisis de dichos datos, correspondientes a la liquidación del ejercicio 2.019, se detecta una necesidad de financiación derivada de las operaciones no financieras por importe de -397.059,73 €. No obstante, y como se ha comentado anteriormente, sobre dicha capacidad de financiación debemos realizar una serie de ajustes en términos SEC 2010 para determinar si se cumple o no con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

a) Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos.

Este ajuste viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos en el ejercicio por la Corporación Local y la recaudación total en caja en ese ejercicio correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. Por tanto, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados es el de caja, buscando que se refleje en cada ejercicio la recaudación real anual por cada uno de los tributos.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos 1 Impuestos directos, 2 Impuestos indirectos y 3 Tasas y otros ingresos, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente.

Si el importe de tales derechos reconocidos en el ejercicio supera el valor de los cobros en el ejercicio de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario incrementando el déficit público de la Corporación Local.

Si por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Siguiendo estas indicaciones, los cálculos practicados para este ajuste se reflejan en esta tabla:

AY. DE ZAFRA .- LIQUIDACIÓN 2019.- AJUSTES "PRINCIPIO CAJA"						
PREVISIONES INICIALES		(A) PREV.			(B)	AJUSTES
CAP.	INGRESOS	DRN 2019	RN EJER. 2019	RN 2018 Y ANT	SUMA	B-A (+/-)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.673.507,46	3.966.250,34	526.797,65	4.493.047,99	-180.459,47
II	IMUESTOS INDIRECTOS	166.409,53	109.914,32	27.109,98	137.024,30	-29.385,23
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.575.786,50	2.206.487,72	228.641,66	2.435.129,38	-140.657,12
TOTALES CAP. I - II - III		7.415.703,49	6.282.652,38	782.549,29	7.065.201,67	-350.501,82



ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA (FIG) .- LIQUIDACIÓN 2019.- AJUSTES "PRINCIPIO CAJA"						
PREVISIONES INICIALES		(A) PREV. DRN 2019			(B) SUMA	AJUSTES B-A (+/-)
CAP.	INGRESOS		RN EJER. 2019	RN 2018 Y ANT		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	578.016,92	578.016,92	0,00	578.016,92	0,00
TOTALES CAP. I - II - III		578.016,92	578.016,92	0,00	578.016,92	0,00

(DRN) Derechos Reconocidos Netos. (RN) Recaudación Neta.

Denominación	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	-180.459,47 €	-29.385,23 €	-140.657,12 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	0 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	-180.459,47 €	-29.385,23	-140.657,12 €

- b) Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos y del fondo complementario de financiación y de financiación de asistencia sanitaria

Este ajuste se produce en caso de que los criterios presupuestarios de la Corporación Local y los de Contabilidad Nacional no coincidan en la contabilización de los impuestos cedidos y de los Fondos Complementario de Financiación y de Financiación de Asistencia Sanitaria. Es decir, no existe homogeneidad entre la imputación presupuestaria de la Corporación Local y el importe satisfecho por el Estado a su favor, ya sea en concepto de entregas a cuenta o de liquidaciones definitivas.

Si el importe abonado por el Estado es menor que los Derechos Reconocidos por la Corporación en la liquidación, se efectuará un ajuste negativo a ingresos que incrementará el déficit público de la Corporación. Si ocurre lo contrario, se practicará un ajuste positivo que mejorará la estabilidad presupuestaria de la Corporación. En nuestro caso proceden los ajustes para la regularización de las liquidaciones de la Participación en Tributos del Estado (PIE) de los años 2008, 2009 y 2017.

Los cálculos son los siguientes:

Denominación	Liquidación PIE 2008	Liquidación PIE 2009	Liquidación PIE 2017
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	19.872,84 €	43.070,52 €	72.325,48 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	19.872,84 €	43.070,52 €	72.325,48 €

Se practica un ajuste positivo GR99- 20.1 por Devolución de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto por



importe de 21.547,45 € en el Ayuntamiento de Zafra y 0,00 € en la Entidad Ferial de Zafra.

Se realiza un ajuste positivo por las desviaciones netas de financiación en el ejercicio de 1.330.165,70 € (Diferencia entre desviaciones de financiación negativa del ejercicio de 2.232.701,21 € y desviaciones positivas de 902.535,51 €) en el Ayuntamiento de Zafra y 0,00 € en la Entidad Ferial de Zafra.

No procede el cálculo del resto de ajustes incluidos en el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales ya que su importe asciende a cero en todas las entidades que forman el perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Zafra.

Una vez realizados todos los ajustes, el cálculo definitivo de la capacidad o necesidad de financiación para el grupo consolidado según criterios SEC 2010 del Ayuntamiento de Zafra es el siguiente:

Del análisis de los datos que se desprenden de la liquidación correspondiente al ejercicio 2019 y una vez realizados los ajustes correspondientes del Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, se detecta un superávit de las operaciones no financieras por importe de 743.024,81 euros, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

F1.1.B1.- CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD CONSOLIDADA LIQUIDACIÓN DE 2.019				
		P0615800J	V06122303	
		AY. ZAFRA	F.I.G.	TOTAL
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS NO FINANCIEROS				
	* DRN (Cap. I a VII de Ingresos Consolidados)	14.721.498,09	1.096.450,54	15.817.948,63
	* TRANSFERENCIAS INTERNAS EN DESTINO (-) INGRESO FIG	0,00	0,00	0,00
A) TOTAL INGRESOS SIN TRANSFERENCIAS INTERNAS		14.721.498,09	1.096.450,54	15.817.948,63
	* ORN (Cap. I a VII de Gastos Consolidados)	15.182.558,83	1.032.449,53	16.215.008,36
	* TRANSFERENCIAS INTERNAS EN ORIGEN (-) GASTOS AY. ZAFRA	0,00	0,00	0,00
B) TOTAL GASTOS SIN TRANSFERENCIAS INTERNAS		15.182.558,83	1.032.449,53	16.215.008,36
(A-B) Déficit o Superávit NETO en contabilidad nacional sin ajustes		-461.060,74	64.001,01	-397.059,73
IDENTIF.	AJUSTES:	AY. ZAFRA	F.I.G.	TOTAL
	1.- Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros	-350.501,82	0,00	-350.501,82
GR000	1.a.- Ajustes por recaudación ingreso Capítulo 1	-180.459,47	0,00	-180.459,47
GR000b	1.b.- Ajustes de recaudación ingresos Capítulo 2	-29.385,23	0,00	-29.385,23
GR000C	1.c.- Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	-140.657,12	0,00	-140.657,12
2.- Tratamiento entregas a cuenta de participaciones en tributos del estado		135.268,84	0,00	135.268,84
GR001	2.1.- (+) Ajustes por liquidación PTE - 2008	19.872,84	0,00	19.872,84
GR002	2.2.- (+) Ajustes por liquidación PTE - 2009	43.070,52	0,00	43.070,52
GR003	2.3.- (+) Ajustes por liquidación PTE - 2017	72.325,48	0,00	72.325,48
GR006	3.- Tratamiento de intereses en contabilidad nacional (CP -24,16 € -LP +3,388,53 €)	3.364,37	0,00	3.364,37
GR006B	4.- Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
GR015	5.- Inejecución	0,00	0,00	0,00
GR009	6.- Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00	0,00	0,00
GR004	7.- Ingresos por Venta de Acciones (privatizaciones)	0,00	0,00	0,00
GR003	8.- Dividendos y participaciones en beneficios	0,00	0,00	0,00
GR016	9.- Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00



GR017	10.- Operaciones de permutas financieras (SWAPS)	0,00	0,00	0,00
GR018	11.- Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00	0,00	0,00
GR012	12.- Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00
GR013	13.- Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00
GR014	14.- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0,00
GR008	15.- Adquisición con pago aplazado	0,00	0,00	0,00
GR008a	16.- Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
GR008b	17.- Contrato de asociación público privada (APPs)	0,00	0,00	0,00
GR010	18.- Inversiones de la Corporación por cuenta de otras administraciones (3)	0,00	0,00	0,00
GR019	19.- Préstamos	0,00	0,00	0,00
GR99	20.- Otros (1) Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar presupuesto	21.547,45	240,00	21.787,45
GR99	20.1.- Otros desviaciones netas de financiación	1.330.165,70	0,00	1.330.165,70
GR99	20.2.- Ingresos ejercicios posteriores (periodificación de ingresos)	0,00	0,00	0,00
	C) SUMAN LOS AJUSTES SEC-10	1.139.844,54	240,00	1.140.084,54
	(C +D) + CAPACIDAD/ - NECESIDAD FINANCIERA EN PRESUPUESTO	678.783,80	64.241,01	743.024,81
	PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
	% CAPACIDAD/NECESIDAD S/INGREOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS...	4,68%	5,86%	4,76%

Importes de ajustes: cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación).

(1) Si se incluye este ajuste, en "Observaciones", se hará una breve explicación del contenido de este ajuste, este apartado se incluirán, entre otros, si existe, las "devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto"

(2) Ajuste por inversiones realizadas por una entidad no ingresada en la Corporación Local para la entidad local.

(3) Ajuste por inversiones realizadas por la entidad para una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

1.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

El artículo 12 LOEPSF regula la Regla de Gasto en los términos siguientes:

“1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener



en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.”

La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El propio artículo continúa diciendo que se entenderá por gasto computable, a los efectos previstos, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010), excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

El último párrafo del artículo 15 LOEPSF “Establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas” establece, como antes se ha señalado, que para fijar el objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto recogida en el artículo 12 de esta Ley y el saldo estructural alcanzado en el ejercicio inmediato anterior.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 11 de Febrero de 2020, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores par el periodo 2021-2023 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el 2020 aprobó la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, que no podrá superar la tasa de referencia del PIB a medio plazo de la economía española que se recoge en el Anexo III del modo siguiente:

“REGLA DE GASTO PARA EL PERIODO 2020- 2023”

C.M. 07-07-17	CONSEJO DE MINISTRO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020			
2019	2020	2021	2022	2023
2,7	2,9	3,0	3,2	3,3

Así pues, sobre el importe del gasto computable del ejercicio anterior, aplicaremos como incremento dicha tasa, que nos determinará en términos globales, el cumplimiento del techo de gasto no financiero del presupuesto liquidado del ejercicio 2019.



A efectos de su cálculo, la Intervención General de la Administración del Estado publicó en noviembre de 2014 la tercera edición de la “Guía para la Determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales, artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

La Tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Gasto T.V. Gasto computable (\%)} = ((\text{computable año } n / \text{Gasto computable año } n-1) - 1) \times 100$$

El cálculo del gasto computable de año n-1 se computa a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio, en nuestro caso 2018, y el gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible, en nuestro caso, la liquidación de 2019.

La Regla de gasto debe cumplirse para el gasto de la Corporación Local una vez consolidadas y eliminadas las transferencias dadas entre unidades que integran la Corporación local y que se incluyen en el artículo 2.1. LOEPSF. Esto incluiría las mismas entidades que en el caso del cálculo de estabilidad presupuestaria.

En las Corporaciones Locales, para la determinación del gasto computable, se parte de los empleos (gastos) no financieros, en términos SEC, excluidos los intereses de la deuda. Una vez determinado este importe, se deducirá la parte del gasto financiado con fondos de la Unión Europea y de otras Administraciones Públicas, como se verá detalladamente a continuación.

EMPLEOS NO FINANCIEROS EXCLUIDOS INTERESES DE LA DEUDA.

Una primera aproximación al concepto de “empleos no financieros excluidos los intereses de la deuda” es la suma de los gastos de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de gastos, teniendo en cuenta que, en el caso del capítulo 3 “Gastos Financieros”, únicamente se incluirán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales debido a que estos gastos no se consideran intereses según el SEC.

Con este planteamiento los empleos no financieros excluidos intereses de la deuda correspondiente a las liquidaciones de los ejercicios 2018 y 2019 son los siguientes:

Denominación	Liquidación ejercicio 2018	Liquidación ejercicio 2019
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	13.550.209,84 €	15.129.202,86 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	1.019.685,11€	1.029.950,09 €
TOTAL	14.569.894,95 €	16.159.152,95 €

AJUSTES SEC 2010

Sobre el importe anterior habrán de realizarse una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos



presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-2010).

En este Ayuntamiento no procederían implementar ninguno de los ajustes SEC 2010 durante el ejercicio 2019.

- **GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS FINALISTAS**

Para obtener el gasto computable definido en la regla del gasto se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Los gastos afectados del grupo consolidado durante los ejercicios 2018 y 2019 han sido los siguientes:

Denominación	Liquidación ejercicio 2018	Liquidación ejercicio 2019
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	4.180.675,65 €	4.548.406,37 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	240.000,00 €	240.000,00 €
TOTAL	4.420.675,65 €	4.788.406,37 €

- **CAMBIOS NORMATIVOS QUE SUPONEN AUMENTOS PERMANENTES DE RECAUDACIÓN.**

Por último cabe señalar que según se recoge en el apartado 4 del artículo 12 de la LOEPSF en el caso de que se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente. Por el contrario, cuando los cambios normativos supongan disminuciones de recaudación, el nivel de gasto computable en los años en que se produzcan estas disminuciones deberá reducirse en la cuantía equivalente. Por tanto, en el ejercicio en que se apruebe el cambio normativo que de lugar a un aumento de la recaudación de carácter permanente, el gasto computable calculado en ese ejercicio se aumentará en la cuantía efectivamente recaudada como consecuencia del cambio. Si por el contrario, el cambio normativo supone una disminución de ingresos de carácter permanente, el gasto computable deberá disminuirse en la cantidad no recaudada.

Para los ejercicios 2018 y 2019 no se han aprobado disminuciones ni aumentos normativos en esta entidad.

- **INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

El artículo 32 de la LOEPSF determina que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

La Ley Orgánica 9/2013, vino a modificar los posibles destinos diferentes del superávit, que posibilitó durante el ejercicio 2015, y bajo determinadas circunstancias, destinar ese remanente a finalidades diferentes a las recogidas en el artículo 32.

Así se introdujo una Disposición Adicional Sexta en la LOEPSF, que bajo el nombre de “Reglas especiales para el



destino del superávit presupuestario”, vino a regular lo que denominamos inversiones sostenibles.

El ayuntamiento de Zafra ha decidido acogerse a la realización de dichas inversiones en los ejercicios 2018 y 2019.

Denominación	Liquidación ejercicio 2018	Liquidación ejercicio 2019
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	99.129,38 €	106.897,00 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	59.712,32 €	0,00€
TOTAL	158.841,70 €	106.897,00 €

Una vez agregados todos los ajustes anteriores el Gasto computable correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 y de su comparación resulta el siguiente cuadro:

Denominación	Gastos computable liquidación 2018	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Gasto inversiones financieramente sostenibles	Límite regla gasto 2019	Gasto computable liquidación 2019	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	9.270.404,81 €	0,00 €	106.897,00 €	9.520.705,74 €	10.323.744,49 €	-803.038,75 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	719.972,79 €	0,00 €	0,00 €	719.972,79 €	789.950,09 €	-50.538,03 €
TOTAL	9.990.377,60 €	0,00 €	0,00 €	9.990.377,60 €	10.388.335,02 €	-853.576,78 €

En resumen, el cálculo de la Regla de Gastos a la liquidación del presupuesto consolidada del ejercicio 2019, queda como sigue:

F1.1.B2.- REGLA DEL GASTOS LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DE 2.019			
		P0615800J	V06122303
	A) LIQUIDACIÓN 2018 GASTOS NO FINANCIEROS	AY. ZAFRA	F.I.G.
		TOTAL	
	* ORN (Cap. I a VII de Gastos Consolidados)	13.615.896,58	1.022.803,22
	(-) Intereses de la Deuda (Solo computan gastos 301-311-321-331-357)	-65.686,74	-3.118,11
	A) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	13.550.209,84	1.019.685,11
		14.569.894,95	
	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018	AY. ZAFRA	F.I.G.
		TOTAL	
	AJUSTES cálculo empleos no financieros según SEC Σ (1 a 14)	-99.129,38	-59.712,32
		-158.841,70	
(-)	1.- Enajenación de terrenos y demás inversiones (Dif. V. compra -V.Venta)	0,00	0,00
(+/-)	2.- Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales (6)	0,00	0,00
(+/-)	3.- Ejecución de Avaes	0,00	0,00
(+)	4.- Aportaciones de capitales	0,00	0,00
(+/-)	5.- Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-)	6.- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-)	7.- Pagos a socios privados en el marco de las Asociaciones públicas privadas	0,00	0,00
(+/-)	8.- Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00



)				
(+/-)	9.- Arrendamientos financieros	0,00	0,00	0,00
(+)	10.- Préstamos	0,00	0,00	0,00
(-)	11.- Mecanismo extraordinarios de pago a proveedores 2014	0,00	0,00	0,00
(-)	12.- Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Púb.(7)	0,00	0,00	0,00
(-)	13.- Inejecución	0,00	0,00	0,00
(+/-)	14.- Otros (Especificar) (5) IFS	-99.129,38	-59.712,32	-158.841,70
	(A+ AJUSTES) EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINO SEC EXCEPTO INTERESES DEUDA	13.451.080,46	959.972,79	14.411.053,25
(-)	Pagos transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades Locales (3)	0,00	0,00	0,00
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas de la U.E. o otras Administraciones públicas	-4.180.675,65	-240.000,00	-4.420.675,65
	Unión Europea	0,00	0,00	0,00
	Estado	-35.355,31	0,00	-35.355,31
	Comunidad Autónoma	-3.389.873,98	-185.000,00	-3.574.873,98
	Diputaciones	-679.982,36	-55.000,00	-734.982,36
	Otras Administraciones públicas	-75.464,00	0,00	-75.464,00
(-)	Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS COMPUTABLES LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019	9.270.404,81	719.972,79	9.990.377,60
b)	2,70 %TASA CREDITO PIB EJER. 2018/2020.- Consejo Ministros 07-07-17.	250.300,93	19.439,27	269.740,20
c)	AUMENTOS O DISMINUCIONES PERMANENTES RECAUDACIÓN (Cambios Normativos)	0,00	0,00	0,00
	(A+B+C) TECHO DE GASTO COMPUTABLE "REGLA DEL GASTO" EJERCICIO 2019	9.520.705,74	739.412,06	10.260.117,80

F1.1.B2.- REGLA DEL GASTOS LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA DE 2.019

	P0615800J	V06122303	
B) LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019 GASTOS NO FINANCIEROS	AY. ZAFRA	F.I.G.	TOTAL
* ORN (Cap. I a VII de Gastos Consolidados)	15.182.558,83	1.032.449,53	16.215.008,36
(-) Intereses de la Deuda (Solo computan gastos 301-311-321-331-357)	-53.355,97	-2.499,44	-55.855,41
B) TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS NETOS LIQUIDACIÓN	15.129.202,86	1.029.950,09	16.159.152,95
AJUSTES LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2.019	AY. ZAFRA	F.I.G.	TOTAL
AJUSTES cálculo empleos no financieros según SEC Σ (1 a 14)	-257.052,00	0,00	-257.052,00
(-) 1.- Enajenación de terrenos y demás inversiones (Dif. V. compra -V.Venta)	-150.155,00	0,00	-150.155,00
(+/-) 2.- Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales (6)	0,00	0,00	0,00
(+/-) 3.- Ejecución de Aavales	0,00	0,00	0,00
(+) 4.- Aportaciones de capitales	0,00	0,00	0,00
(+/-) 5.- Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00
(+/-) 6.- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0,00
(+/-) 7.- Pagos a socios privados en el marco de las Asociaciones públicas privadas	0,00	0,00	0,00
(+/-) 8.- Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00
(+/-) 9.- Arrendamientos financieros	0,00	0,00	0,00
(+) 10.- Préstamos	0,00	0,00	0,00
(-) 11.- Mecanismo extraordinarios de pago a proveedores 2015	0,00	0,00	0,00
(-) 12.- Inversiones realizadas por la Corporación por cuenta de otra Administración Púb.(7)	0,00	0,00	0,00
(-) 13.- Inejecución	0,00	0,00	0,00
(+/-) 14.- Otros (Especificar) (5) (Por indicción del Ministerio se habilita 1 €)IFS	-106.897,00	0,00	-106.897,00



(B+ AJUSTES) EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINO SEC EXCEPTO INTERESES DEUDA		14.872.150,86	1.029.950,09	15.902.100,95
(-)	Pagos transferencias (y otras operaciones internas) a otras Etidades Locales (3)	0,00	0,00	0,00
(-)	Gastos financiados con fondos finalistas de la U.E. o otras Administraciones públicas	-4.548.406,37	-240.000,00	-4.788.406,37
	Unión Europea	0,00	0,00	0,00
	Estado	-244.074,64	0,00	-244.074,64
	Comunidad Autónoma	-2.967.399,27	-185.000,00	-3.152.399,27
	Diputaciones	-1.199.182,31	-55.000,00	-1.254.182,31
	Otras Administraciones públicas	-137.750,15	0,00	-137.750,15
(-)	Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS COMPUTABLES LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019		10.323.744,49	789.950,09	11.113.694,58

* TECHO GASTOS PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
---	-------------	-------------	-------------

* DIFERENCIA ENTRE TECHOS GASTOS LIQUIDACIÓN 2018 Y 2019	-803.038,75	-50.538,03	-853.576,78
---	--------------------	-------------------	--------------------

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)			
DESCRIPCIÓN CAMBIO NORMATIVO	(+/-) IMPORTE	NORMA	APLIC. ECON.
Δ IPC AUTOMÁTICO 31 DE DICIEMBRE EN ORDENANZAS FISCALES	0,00	0,00	
▼ RECAUDACIÓN ORDENANZAS FISCALES	0,00	0,00	

IFS FINANCIADAS CON SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	(-) IMPORTE	(-) IMPORTE	(-) IMPORTE
OR EN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	-106.897,00	0,00	-106.897,00

- (1) En caso de no disponer de datos de liquidación se realizará una estimación de la misma
- (2) Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconcretos (301-311-321-331-357)
- (3) Ajustes a efectos de consolidación, hay que descontarlo en la entidad pagadora.
- (4) Solo aplicable a transferencias del sistema de financiación que realizan Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma, y las que realizan los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.
- (5) Si se incluye este ajuste en "Observaciones" se hará una descripción del ajuste.
- (6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local, para la Corporación Local.
- (7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una economía por la corporación local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local.

Dicho resultado supone una tasa de incremento de gasto computable superior al 2,7 % máximo permitido, lo que implica la necesidad de elaborar un Plan Económico-Financiero por este concepto.

1.3 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1.3.1 Deuda pública

El artículo 13 de la LOEPSF "Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera" establece que el volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del



Producto Interior Bruto nacional: 44 por ciento para la Administración central, 13 por ciento para el conjunto de Comunidades Autónomas y 3 por ciento para el conjunto de Corporaciones Locales. Si, como consecuencia de las obligaciones derivadas de la normativa europea, resultase un límite de deuda distinto al 60 por ciento, el reparto del mismo entre Administración central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales respetará las proporciones anteriormente expuestas.

El límite de deuda pública de cada una de las Comunidades Autónomas no podrá superar el 13 por ciento de su Producto Interior Bruto regional.

La Administración Pública que supere su límite de deuda pública no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto.

Estos objetivos se han plasmado de manera concreta y conjunta para las EELL, para el periodo 2018-2020 en los siguientes porcentajes del PIB:

2018	2019	2020
2,7	2,6	2,5

Como quiera que estos límites no se pueden comprobar aisladamente por cada entidad local se considera que no se incumple el principio de sostenibilidad financiera si no se superan los límites establecidos en el RD Legislativo 2/2004 que aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En este contexto, los datos a 31/12/2015 de la deuda y los recursos corrientes liquidados del ejercicio (a nivel consolidado), calculados conforme establece la DF 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2013 son los siguientes:

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019					
Nº	F1.1.B4 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	AY. ZAFRA	F.I.G.	TRANSF.INT.	TOTALES
1	(+) Ingresos "DR" Cap. 1 a 5 del Presupuesto	13.613.465,51	1.096.450,54	0,00	14.709.916,05
2	(-) Ingresos multas coarctivas actuaciones urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
3	(-) Ingresos actuaciones urbanísticas, canon urbanizac.	0,00	0,00	0,00	0,00
4	(-) Aprovechamientos urbanísticos y otros edificatorios	0,00	0,00	0,00	0,00
5	(-) Ingresos multas de infracciones urbanísticas	-10.859,56	0,00	0,00	-10.859,56
6	(-) Contribuciones Especiales afectadas a Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
7	(-) Canon Mejoras Servicio agua y saneamiento	0,00	0,00	0,00	0,00
8	(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales	0,00	0,00	0,00	0,00
9	(-) Otras concesiones y aprovechamientos oper. Cap.	0,00	0,00	0,00	0,00
10	(-) Otros ingresos Cap. 1 a 5 afectados a oper. Capit.	0,00	0,00	0,00	0,00
11	(-) Otros ingresos Cap. 1 a 5 no consolidables a futuro	-1.604.351,29	0,00	0,00	-1.604.351,29
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	11.998.254,66	1.096.450,54	0,00	13.094.705,20
12	(+) Ajuste por liquidación PIE 2008	19.872,84	0,00	0,00	19.872,84
13	(+) Ajuste por liquidación PIE 2009	43.070,52	0,00	0,00	43.070,52



14	(+) Ajuste por liquidación PIE 2017	72.325,48	0,00	0,00	72.325,48
	A) TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	12.061.198,02	1.096.450,54	0,00	13.157.648,56
	DEUDA VIVA A L/P AL 31-12-2019	2.373.839,66	0,00	0,00	2.373.839,66
	DEUDA VIVA A C/P AL 31-12-2019	362.217,83	0,00	0,00	362.217,83
	TOTAL DEUDA VIVA AL 31-12-2019	2.736.057,49	0,00	0,00	2.736.057,49
	% DEUDA VIVA S/ING. CRTES. AJUSTADOS.	22,68%	0,00%		20,79%

- Capital Vivo a largo plazo = 2.373.839,66 €
- Capital Vivo a corto plazo = 362.217,83 €
- Créditos previstos a 31/12/2019 = 0,0 €
- Total capital vivo a 31/12/2019 = 2.736.057,49 €
- Recursos corrientes liquidados ajustados en 2019 = 13.157.648,56 €
- Coeficiente de endeudamiento : 20,79 % de los ingresos corrientes liquidados.

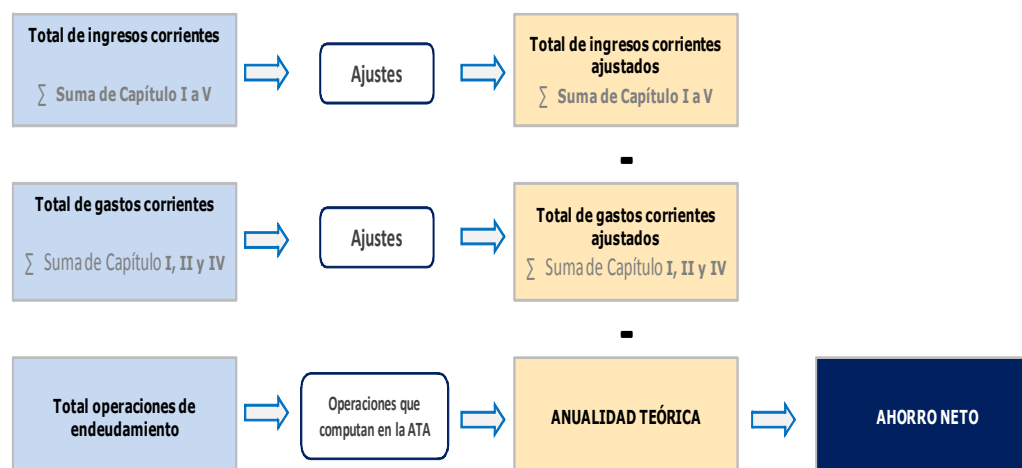
En cuanto al **Ahorro Neto Positivo al 31 de Diciembre** esta Intervención de Fondos ha tenido en cuenta el párrafo introducido en el apartado 1º del art. 53 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, como novación en el cálculo del ahorro neto del art. 54.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que dice: “En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanentes líquidos de tesorería.”

CÁLCULO DEL AHORRO NETO CONSOLIDADO 31-12-19				
AHORRO NETO DF 31ª LEY 17/2012, 27-12 DE PGE 2013	AYTº ZAFRA	F.I.G.	TRANSF.	TOTALES
(+) DERECHOS LIQUI. OPER. CRTES (CAP.1º a 5º) AJUSTADOS	13.514.895,48	1.096.450,54	0,00	14.611.346,02
(-) OBLIG. LIQUID. OPERAC. CRTES (CAP. 1º, 2º Y 4º) AJUSTAD	12.126.328,34	1.000.522,69	0,00	13.126.851,03
A) AHORRO BRUTO CONSOLIDADO..	1.388.567,14	95.927,85	0,00	1.484.494,99
% AHORRO BRUTO	10,27%	8,75%	0,00%	10,16%
(-) B.1) ANUALIDAD TEORICA AMORTIZ. (art. 53.1 RDL 2/2004)	637.855,70	0,00	0,00	637.855,70
* Tasa anual préstamos a l/p ejercicio.	637.855,70	0,00	0,00	637.855,70
(+) B.2) OBLIG. RECON. CAP. I A IV FINAN. RL TESORERIA	0,00	0,00	0,00	0,00
B) AHORRO NETO (A - B.1 + B.2)	750.711,44	95.927,85	0,00	846.639,29
% AHORRO NETO	5,55%	8,75%	0,00%	5,79%

Según se desprende del cuadro anterior el **ahorro neto consolidado surge positivo en 846.639,29 €, el 5,79 por 100** sobre los ingresos por operaciones corrientes ajustados; situación que indica que los ingresos corrientes financian suficientemente los gastos corrientes y la tasa de amortización de préstamos a largo plazo.

Para determinar el cálculo de la variable financiera **AHORRO NETO** se procede aplicar el siguiente procedimiento:





La

determinación del ahorro neto, se obtiene pues:

Ahorro Neto = Suma de los capítulos I a V de Ingresos (Ingresos Corrientes) – Suma de los Capítulos I, II y IV de Gastos (Gastos Corrientes- excepto Capítulo III-) – Anualidad Teórica de Amortización

Por **ingresos corrientes** se entienden los derechos reconocidos netos, excluyéndose de los derechos reconocidos las anulaciones de liquidaciones y devoluciones, y referidas ambas al último presupuesto liquidado. Se trata de sumar la totalidad de los derechos reconocidos netos por ingresos no financieros por operaciones corrientes:

- Impuestos directos. (1)
- Impuestos Indirectos. (2)
- Tasas y otros ingresos. (3)
- Transferencias corrientes recibidas o percibidas. (4)
- Ingresos Patrimoniales. (5)

Por **gastos corrientes** se entienden las obligaciones reconocidas netas, después de anulaciones y reintegros, referidas también al último presupuesto liquidado. Se trata de sumar la totalidad de las obligaciones reconocidas netas por gastos no financieros por operaciones corrientes:

- Gastos de personal. (1)
- Gasto en bienes corrientes y servicios. (2)
- Transferencias corrientes otorgadas. (4)

Por **anualidad teórica de amortización** se el compromiso de devolución, en términos constantes, de deuda anual que tiene que afrontar el municipio

Sobre este cálculo hay que hacer una serie de ajustes, algunos contemplados en el TRLRHL y otros que, aunque no lo están, entendemos contribuyen a reflejar la imagen fiel de la Entidad.

Los **ajustes** se harán siempre sobre los ingresos y gastos corrientes, y no se tendrá en cuenta ninguna consideración práctica sobre el resto de ingresos, como son los de capital o los ingresos financieros.

Los ajustes que se aplican en el ahorro neto, con el objeto de obtener un cálculo más depurado, son los siguientes:

- Deducción de los Ingresos No Recurrentes
- Ajustes sobre las Desviaciones de Financiación



Eliminación de las Obligaciones Financiadas con Incorporaciones de Remanentes Líquidos para gastos generales.

A. Deducción de los Ingresos No Recurrentes:

Ingresos, que por su carácter de atípicos, «no corrientes» en su devengo, deberían tenerse en cuenta a la hora de calcular el ahorro neto.

Estos ingresos que en principio se contabilizan como ingresos «corrientes», si no se ajustan en el cálculo del ahorro neto, mejorarían ficticiamente el ahorro neto legal. Entre ellos, destacan:

- a. Cánones por concesiones administrativas contabilizados por el total del importe el año de la concesión.
- b. Contribuciones Especiales y Aprovechamientos Urbanísticos debiendo ajustarse por su carácter de ingreso esporádico que no va a reiterarse en sucesivos ejercicios.
- c. Otros [como por ejemplo, multas coercitivas por infracciones urbanísticas expresamente afectados a operaciones de capital, ingresos corrientes que no se consideren consolidables a futuro, etc.]

B. Ajustes sobre las Desviaciones de Financiación:

Desviación positiva de naturaleza corriente.

Son ingresos corrientes reconocidos y destinados a un gasto pendiente de reconocer en presupuesto. Al incluirse el ingreso y no el gasto en un determinado ejercicio, tendríamos un ahorro neto mayor del que verdaderamente existe.

Desviación negativa de naturaleza corriente

Son gastos corrientes reconocidos en el ejercicio que se financian con ingresos corrientes aún no reconocidos en el presupuesto. La falta de ajuste significa un empeoramiento ficticio en el cálculo del ahorro neto legal.

C. Obligaciones del ejercicio financiadas con Remanente Líquido de Tesorería para GG:

Habrà que deducir las obligaciones reconocidas en gastos corrientes que estén financiadas con recursos procedentes de ejercicios anteriores, con el fin de no distorsionar el indicador del equilibrio entre ingresos y gastos corrientes.

DL - OL "CÁLCULO DEL AHORRO NETO CONSOLIDADO AJUSTADO 31-12-2019"								
* INGRESOS CORRIENTES 2.019		AY. DE ZAFRA		ENTIDAD FERIAL (FIG)		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
CAP.	DERECHOS LIQUIDADOS CORRIENTES	IMPORTE	%	IMPORTES	%	IMPORTES	IMPORTES	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.673.507,46	34,3	0,00	0,0	0,00	4.673.507,46	31,8
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	166.409,53	1,2	0,00	0,0	0,00	166.409,53	1,1
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.575.786,50	18,9	578.016,92	52,7	0,00	3.153.803,42	21,4
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.848.163,75	43,0	274.520,00	25,0	0,00	6.122.683,75	41,6
V	INGRESOS PATRIMONIALES	349.598,27	2,6	243.913,62	22,2	0,00	593.511,89	4,0
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		13.613.465,51	100,0	1.096.450,54	100,0	0,00	14.709.916,05	100,0



GASTOS CORRIENTES 2019		AY. DE ZAFRA		ENTIDAD FERIAL (FIG)		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
CAP.	OBLIGACIONES LIQUIDADAS CORRIENTES	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	IMPORTE	%
I	GASTOS DE PERSONAL	9.503.785,82	69,0	403.895,00	40,4	0,00	9.907.680,82	67,0
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.802.621,91	27,6	433.667,69	43,3	0,00	4.236.289,60	28,7
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	471.082,72	3,4	162.960,00	16,3	0,00	634.042,72	4,3
	TOTALES GASTOS CORRIENTES - CAP. III	13.777.490,45	100,0	1.000.522,69	100,0	0,00	14.778.013,14	100,0

AHORRO BRUTO SIN AJUSTES		LIQU. AYUNTAMIENTO		LIQ. ENTIDAD FERIAL	TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
DESCRIPCION		IMPORTE		IMPORTE	IMP.	IMPORTE	
* OPERACIONES CORRIENTES INGRESOS(CAP. I a V)		13.613.465,51		1.096.450,54	0,00	14.709.916,05	
* OPERACIONES CORRIENTES GASTOS (CAP. I-II-IV)		13.777.490,45		1.000.522,69	0,00	14.778.013,14	
* AHORRO BRUTO (SIN CORREGIR)		-164.024,94		95.927,85	0,00	-68.097,09	

AJUSTES S/AHORRO BRUTO:		AY. DE ZAFRA		ENTIDAD FERIAL (FIG)		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
CAP.	DESCRIPCION	IMPORTE		IMPORTE		IMP.	IMPORTE	
A	INGRESOS CORRIENTES (CAP. I a V)	13.613.465,51		1.096.450,54		0,00	14.709.916,05	
	AJUSTES SOBRE INGRESOS:							
A.1)	DEDUCCION INGRESOS NO RECURRENTES:							
(-)	Cánones concesiones Advas varios ejerc.	0,00		0,00		0,00	0,00	
(-)	Contribuciones especiales	0,00		0,00		0,00	0,00	
(-)	Aprovechamientos urbanísiticos Cap	0,00		0,00		0,00	0,00	
(-)	Otros ingresos no recurrentes	0,00		0,00		0,00	0,00	
	TOTALES AJUSTE A.1)	0,00		0,00		0,00	0,00	
A.2)	Desviaciones Financiación Positivas							
(-)	(s/ingresos corrientes)	-98.570,03		0,00		0,00	-98.570,03	
	TOTALES AJUEST A.2)	-98.570,03		0,00		0,00	-98.570,03	
	A -(A1+A2) INGRESOS CRTES AJUSTADOS	13.514.895,48		1.096.450,54		0,00	14.611.346,02	

B	GASTOS CORRIENTES (CAP. I-II-IV)	13.777.490,45		1.000.522,69		0,00	14.778.013,14	
	AJUSTES SOBRE GASTOS:							
B.1	Desviaciones Financieras Negativas							
(-)	(s/gatos corrientes)	0,00		0,00		0,00	0,00	
	TOTALES AJUEST B.1)	-1.366.308,88		0,00		0,00	-1.366.308,88	
B.2	Obligaciones Reconocidas RLTGG							
(-)	(s/gastos corrientes)	-284.853,23		0,00		0,00	-284.853,23	
		0,00		0,00		0,00	0,00	



	TOTALES AJUEST B.2)	-284.853,23	0,00	0,00	-284.853,23
	B -(B1+B2) GASTOS CRTES AJUSTADOS	12.126.328,34	1.000.522,69	0,00	13.126.851,03

(A-B)	TOTAL AHORRO AJUSTADO	1.388.567,14	10,27%	95.927,85	8,75%	0,00	1.484.494,99	10,16%
--------------	------------------------------	---------------------	---------------	------------------	--------------	-------------	---------------------	---------------

ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN

Como se ha definido anteriormente, por anualidad teórica de amortización se entiende el compromiso de devolución, en términos constantes, de deuda anual que tiene que afrontar el municipio.

Este cálculo no podemos realizarlo ni de forma aproximada ni ajustado a realidad, como habitualmente solemos hacer sumando el total del Capítulo III. Gastos financieros y el total del Capítulo IX. Pasivos financieros/amortización de deuda, ya que ésta forma de calcularla puede resultar muy imprecisa.

Por tanto la anualidad teórica no tiene por qué ser igual a la anualidad real pagada en concepto de devolución de deuda.

Para calcular la anualidad teórica de cada operación de crédito aplicaremos el llamado Sistema Francés de amortización, que durante toda la vida de la operación nos da como resultado una CUOTA CONSTANTE (amortización + intereses).

La anualidad teórica se mantendrá constante durante toda la vida de la operación, salvo por tres motivos y que pueden implicar volver a calcularla:

Modificación o novación de las condiciones originales de la operación.

Variaciones en el tipo de interés a aplicar, que modifican la cuota constante. Tipo de interés variable.

Amortizaciones anticipadas de préstamo.

La anualidad teórica de los préstamos y créditos a largo plazo al 31 de Diciembre queda calculada según el detalle siguiente:

CÁLCULO DE LA ANUALIDAD TEÓRICA DE PRÉSTAMOS A L/P							
PRÉSTAMOS L/P			FECHA	FECHA		DEUDA VIVA	ANUALIDAD
NÚMERO	ENTIDAD	IMP. INICIAL	FORMAL.	VC TO	TAE	31-12-19	TEÓRICA
A) AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (Badajoz)							
A.1) Préstamos Formalizados:		656.771,00				2.373.839,66	637.855,70
0049-6002-01-1030672475	BASCH	656.771,00	07/11/2008	07/11/2023	1,198000%	193.658,71	51.707,62
2099-0088-56-4010025750	C. EXTREMAD.	126.346,18	14/01/2010	14/01/2025	3,112000%	44.221,15	9.608,89
9620.311.348.679-63	LA CAIXA	703.787,05	17/12/2010	31/12/2026	1,614000%	366.650,01	55.773,01
0049-6002-1230672570	B.SANTANDER(ICO)	1.769.309,79	14/11/2019	30/06/2023	1,316000%	1.769.309,79	520.766,18
						0,00	0,00
A.2) Préstamos a Formalizar:		0,00				0,00	0,00
B) ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA (FIG) (Badajoz)							
						0,00	0,00
						0,00	0,00



Denominación	Resultado Presupuestario 2019
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	1.200.483,78 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	218.003,78 €
TOTAL	1.418.487,56 €

El **Remanente de Tesorería** de la entidad local calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del RD 500/90, estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio anterior. En la liquidación correspondiente al ejercicio 2.019, comparado con el ejercicio anterior, asciende a:

ESTADO DE REMANENTES DE TESORERÍA CONSOLIDADOS 31-12-2018				
	AYTº ZAFRA	F.I.G.	TRAF.INT	TOTALES
* REMANENTES DE TESORERÍA TOTALES	11.154.164,67	687.476,85	0,00	11.841.641,52
I) SALDO DE DUDOSO COBRO	2.413.098,33	4.135,64	0,00	2.417.233,97
II) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	3.158.615,72	0,00	0,00	3.158.615,72
III) REMANENTES TESORERIA GASTOS GRALES.	5.582.450,62	683.341,21	0,00	6.265.791,83
* Saldo Obligaciones pendientes Aplicar al Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00
* Saldo Acreedores por devolución de ingreso final periodo	-92.740,80	-480,00	0,00	-93.220,80
* REMANENTES DE TESORERÍA G.G. AJUSTADO	5.489.709,82	682.861,21	0,00	6.172.571,03

Nota.- Los ajustes entre entidades se realizarán por el importe de las diferencias de transferencias resgistradas contablemente.

ESTADO DE REMANENTES DE TESORERÍA CONSOLIDADOS 31-12-2019				
	AYTº ZAFRA	F.I.G.	TRAF.INT	TOTALES
* REMANENTES DE TESORERÍA TOTALES	9.064.586,18	755.287,83	0,00	9.819.874,01
I) SALDO DE DUDOSO COBRO	2.179.685,47	352,27	0,00	2.180.037,74
II) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.829.525,96	0,00	0,00	1.829.525,96
III) REMANENTES TESORERIA GASTOS GRALES.	5.055.374,75	754.935,56	0,00	5.810.310,31
* Saldo Obligaciones pendientes Aplicar al Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00
* Saldo Acreedores por devolución de ingreso final periodo	-21.547,45	-240,00	0,00	-21.787,45
* REMANENTES DE TESORERÍA G.G. AJUSTADO	5.033.827,30	754.695,56	0,00	5.788.762,86

Nota.- Los ajustes entre entidades se realizarán por el importe de las diferencias de transferencias resgistradas contablemente.

El resumen de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales 2018-2019 es el siguiente:

Denominación	RT Gastos Generales ejercicio 2018	RT Gastos Generales ejercicio 2019
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	5.489.709,82 €	5.033.827,30 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	682.861,21 €	754.695,56 €
TOTAL	6.172.571,03 €	5.788.522,86 €

Del análisis del valor que presenta el indicador del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales



Ajustados podemos concluir que el Ayuntamiento refleja una situación económico financiera equilibrada a nivel presupuestario, ya que presenta un superávit 5.788.522,86 €.

Siendo los **SalDOS de Dudoso Cobro** dotados de los ejercicios 2018-2019 son los siguientes:

EXCMº AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (Badajoz)						
DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN LIQUIDACIÓN 2.018						
Art. 193 bis RDL 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido LRHL						
AÑO	PTE COBRO	(-) ADMINISTRACIONES	(-) DER. GARANTIZADOS	NTO PTE COBRO	% PROV.	DOTACIÓN
2018	2.935.290,07	0,00	0,00	2.935.290,07	0%	0,00
2017	1.264.944,41	0,00	0,00	1.264.944,41	25%	316.236,10
2016	604.871,31	0,00	0,00	604.871,31	25%	151.217,83
2015	624.992,02	0,00	0,00	624.992,02	50%	312.496,01
2014	367.912,12	0,00	0,00	367.912,12	75%	275.934,09
2013	284.556,38	0,00	0,00	284.556,38	75%	213.417,29
2012 Y ANT.	1.145.297,01	0,00	0,00	1.145.297,01	100%	1.145.297,01
TOTALES...	7.227.863,32	0,00	0,00	7.227.863,32		2.414.598,33
EJERC. CDOS	4.292.573,25	0,00	0,00	4.292.573,25		

ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA (F.I.G.)						
DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN LIQUIDACIÓN 2.018						
Art. 193 bis RDL 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido LRHL						
AÑO	PTE COBRO	(-) ADMINISTRACIONES	(-) DER. GARANTIZADOS	NETO PTE COBRO	% PROV.	DOTACIÓN
2018	93.909,09	0,00	0,00	93.909,09	0%	0,00
2017	0,00	0,00	0,00	0,00	25%	0,00
2016	3.141,07	0,00	0,00	3.141,07	25%	785,27
2015	0,00	0,00	0,00	0,00	50%	0,00
2014	0,00	0,00	0,00	0,00	75%	0,00
2013	0,00	0,00	0,00	0,00	75%	0,00
2012 Y ANT.	3.350,37	0,00	0,00	3.350,37	100%	3.350,37
TOTALES...	100.400,53	0,00	0,00	100.400,53		4.135,64
EJERC. CDOS	6.491,44	0,00	0,00	6.491,44		

EXCMº AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (Badajoz)						
DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN LIQUIDACIÓN 2.019						
Art. 193 bis RDL 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido LRHL						
AÑO	PTE COBRO	(-) ADMINISTRAC.	(-) DER. GARANTIZADOS	NTO PTE COBRO	% PROV.	DOTACIÓN
2019	2.042.329,51	0,00	0,00	2.042.329,51	0%	0,00
2018	1.412.996,95	0,00	0,00	1.412.996,95	25%	353.249,24



2017	626.250,92	0,00	0,00	626.250,92	25%	156.562,73
2016	403.837,83	0,00	0,00	403.837,83	50%	201.918,92
2015	261.101,11	0,00	0,00	261.101,11	75%	195.825,83
2014	247.727,84	0,00	0,00	247.727,84	75%	185.795,88
2013 Y ANT.	1.086.332,87	0,00	0,00	1.086.332,87	100%	1.086.332,87
TOTALES...	6.080.577,03	0,00	0,00	6.080.577,03		2.179.685,47
EJERC. CDOS	4.038.247,52	0,00	0,00	4.038.247,52		

ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA (F.I.G.)						
DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN LIQUIDACIÓN 2.019						
Art. 193 bis RDL 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido LRHL						
AÑO	PTE COBRO	(-) ADMINISTRACIONES	(-) DER. GARANTIZADOS	NETO PTE COBRO	% PROV.	DOTACIÓN
2019	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0%	0,00
2018	1.409,09	0,00	0,00	1.409,09	25%	352,27
2017	0,00	0,00	0,00	0,00	25%	0,00
2016	0,00	0,00	0,00	0,00	50%	0,00
2015	0,00	0,00	0,00	0,00	75%	0,00
2014	0,00	0,00	0,00	0,00	75%	0,00
2013 Y ANT.	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	0,00
TOTALES...	101.409,09	0,00	0,00	101.409,09		352,27
EJERC. CDOS	1.409,09	0,00	0,00	1.409,09		

El resumen de los saldos de insolvencia para la dotación del 2018 y 2019 es el siguiente:

Denominación	Liquidación ejercicio 2018	Liquidación ejercicio 2019
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	2.413.098,33 €	2.179.685,47 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	4.135,67 €	352,27 €
TOTAL	2.417.234,00 €	2.180.037,74 €

DIAGNÓSTICO

Tras analizar la evolución que ha seguido la ejecución del presupuesto de gastos en ejercicios anteriores, se puede afirmar que el incumplimiento de regla de gasto en el ejercicio 2019 radica en un aumento por encima de la tasa de variación media del PIB en los capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos, muy influenciado por el Real Decreto 1.462/2018, de 21 de Diciembre, por el que se fija incremento del salario mínimo interprofesional a los 900,00 €/mes; incidiendo directamente en el capítulo I de personal y por la vía de incremento de coste de los servicios externos contratados por la entidad:



Capítulo del presupuesto de Gastos		Liquidación ejercicio 2018	Liquidación ejercicio 2019	Importe Incrementado
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	GASTOS DE PERSONAL	7.986.031,66 €	9.503.785,82 €	1.517.754,26
	GASTOS EN BB-SS. CORRIENTES	3.568.623,33 €	3.802.621,91 €	233.998,58 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	GASTOS DE PERSONAL	365.801,89 €	403.895,00 €	38.093,11 €
	GASTOS EN BB-SS. CORRIENTES	369.381,54 €	433.667,69 €	62.286,15 €
TOTAL		12.289.838,42 €	14.143.970,72 €	1.852.132,10 €

Dicho problema se acentúa si tenemos en cuenta la reducción, respecto al ejercicio 2018, de fondos finalistas de la Unión Europea y otras administraciones.

Por otra parte, en el caso de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, podríamos decir que estamos utilizando un “ahorro” generado en ejercicios anteriores. Sin embargo la Ley mantiene la exigencia del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en la liquidación, lo que debe entenderse como una medida encaminada a preservar el “ahorro” conseguido en los ejercicios anteriores para destinarlo a reducir el endeudamiento neto.

El ayuntamiento de Zafra ha aprobado a lo largo del ejercicio 2019 incorporaciones de remanentes de crédito, con cargo al remanente de tesorería, por valor de **6.614.508,32 €** (6.460.505,55 € Ayuntamiento de Zafra y 154.002,77 € Entidad Ferial de Zafra).

De ellos, 2.972.890,37 € son incorporados con remanente de tesorería afectado del Ayuntamiento de Zafra. Dichos gastos, al ser financiados con fondos finalistas, no afectarán negativamente al cálculo de la regla de gasto, en el importe correspondiente al porcentaje financiado.

El resto 3.641.617,95 € se incorpora a través de remanente de tesorería para gastos generales; aunque se considera una cuantía con carácter no determinante del incumplimiento de regla de gasto, correspondiendo 3.487.615,18 € al Ayuntamiento de Zafra y 154.002,77 € a la Entidad Ferial de Zafra.

Así pues, nos encontramos a 31 de diciembre de 2019 con una situación de incumplimiento en la magnitud “regla de gastos” por importe de **853.576,78 €**; siendo el incumplimiento en el Ayuntamiento de 803.038,78 € y en la Entidad Ferial de Zafra de 50.538,03 €.

PREVISIÓN

a) La proyección de los datos de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2020 serán los siguientes:

ESTADO LIQUIDACIÓN CONSOLIDADO PREVISTO EJERCICIO 2.020

LIQUIDACIÓN QUE LA INTEGRAN:

- * EXCMº AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ)
- * ENTIDAD FERIAL (F.I.G.) -Organismo Autónomo Administrativo-

Tasa Crecimiento Gastos 19-20	2,90%
Tasa Crec. Gastos Personal 19-20	2,25%



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN POR CAPITULOS A NIVEL ECONÓMICO

* LIQUIDACIÓN DE INGRESOS.- ECONÓMICA		LIQUID. AY. ZAFRA		LIQ. ENTIDAD FERIA		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
CAP.	DESCRIPCION	DRN	%	DRN	%	IMPORTE	DRN	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.043.832,78	31,1	0,00	0,0	0,00	5.043.832,78	29,1
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	212.301,99	1,3	0,00	0,0	0,00	212.301,99	1,2
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.679.787,31	16,5	594.779,41	52,6	0,00	3.274.566,72	18,9
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.691.763,85	41,3	282.481,08	25,0	0,00	6.974.244,93	40,2
V	INGRESOS PATRIMONIALES	389.643,30	2,4	250.987,11	22,2	0,00	640.630,41	3,7
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	52.532,17	0,3	0,00	0,0	0,00	52.532,17	0,3
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.131.760,33	7,0	0,00	0,0	0,00	1.131.760,33	6,5
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	0,0	1.500,00	0,1	0,00	9.500,00	0,1
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00	0,0
* TOTAL PTO INGRESOS.- ECONOMICA		16.209.621,73	100	1.129.747,61	100	0,00	17.339.369,34	100

* LIQUIDACIÓN DE GASTOS.- C. ECONÓMICA		LIQUID. AY. ZAFRA		LIQ. ENTIDAD FERIA		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
CAP.	DESCRIPCION	ORN	%	ORN	%	IMPORTE	ORN	%
I	GASTOS DE PERSONAL	9.142.716,35	54,2	412.982,64	38,9	0,00	9.555.698,99	53,3
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.912.897,95	23,2	446.244,05	42,1	0,00	4.359.142,00	24,3
III	GASTOS FINANCIEROS	54.903,29	0,3	2.571,92	0,2	0,00	57.475,22	0,3
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	484.744,12	2,9	162.960,00	15,4	0,00	647.704,12	3,6
VI	INVERSIONES REALES	1.351.712,00	8,0	34.888,90	3,3	0,00	1.386.600,90	7,7
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00	0,2	0,00	0,0	0,00	30.000,00	0,2
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	0,0	1.500,00	0,1	0,00	9.500,00	0,1
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.888.329,80	11,2	0,00	0,0	0,00	1.888.329,80	10,5
*TOTAL PTO GASTOS.- C. ECONOMICA		16.873.303,51	100	1.061.147,52	100	0,00	17.934.451,03	100

*INDICADORES ECONOMICOS LIQUIDACIÓN		LIQUID. AY. ZAFRA		LIQ. ENTIDAD FERIA		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
DESCRIPCION		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE	IMPORTE	
* OPERACIONES CORRIENTES INGRESOS(CAP. I-V)		15.017.329,23		1.128.247,61		0,00	16.145.576,84	
* OPERACIONES CORRIENTES GASTOS (CAP. I-IV)		13.595.261,71		1.024.758,61		0,00	14.620.020,33	
* AHORRO BRUTO (SIN CORREGIR)		1.422.067,52		103.488,99		0,00	1.525.556,51	
* OPERACIONES DE CAPITAL INGRESOS (CAP. VI-VII)		1.184.292,50		0,00		0,00	1.184.292,50	
* OPERACIONES DE CAPITAL GASTOS (CAP. VI-VII)		1.381.712,00		34.888,90		0,00	1.416.600,90	
* DIFERENCIAS DE CAPITAL		-197.419,50		-34.888,90		0,00	-232.308,40	
* CAPÍTULOS I AL VII DE INGRESOS (CAP. I-VII)		16.201.621,73		1.128.247,61		0,00	17.329.869,34	
* CAPÍTULOS I AL VII DE GASTOS (CAP. I-VII)		14.976.973,71		1.059.647,52		0,00	16.036.621,23	
* ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (SIN AJUSTES)		1.224.648,02		68.600,09		0,00	1.293.248,11	
* OPERACIONES FINANCIERAS INGRESOS (CAP. VIII-IX)		8.000,00		1.500,00		0,00	9.500,00	
* OPERACIONES FINANCIERAS GASTOS (CAP. VIII-IX)		1.896.329,80		1.500,00		0,00	1.897.829,80	
* DIFER. OPERACIONES FINANCIERAS		-1.888.329,80		0,00		0,00	-1.888.329,80	
* DIFERENCIAS DE FINANCIACION.....		-663.681,78		68.600,09			-595.081,69	



ESTABILIDAD PRESUPUETARIA:		PREV. LIQUID. 2020		
	LIQUID. AY. ZAFRA	LIQ. ENTIDAD FERIAL	TOTALES	
CAPAC. EP (SIN AJUSTES)	1.224.648,02	68.600,09	1.293.248,11	
TRANSF. INT. (pagador)	0,00	0,00	0,00	
(A) CAPAC. EP (SIN AJUSTES)	1.224.648,02	68.600,09	1.293.248,11	
(B) AJUSTES SEC-10:				
Principio de Caja:	-565.380,28	0,00	-565.380,28	
Capítulo 1º	-474.010,20	0,00	-474.010,20	
Capítulo 2º	-29.344,18	0,00	-29.344,18	
Capítulo 3º	-62.025,91	0,00	-62.025,91	
PIE:	72.879,78	0,00	72.879,78	
Año 2008	29.809,26	0,00	29.809,26	
Año 2009	43.070,52	0,00	43.070,52	
Año 2017	0,00	0,00	0,00	
Intereses	1.121,46	0,00	1.121,46	
Acreedores Dev. Ingresos:	-23.731,12	-80,00	-23.811,12	
Desviac. Netas Financ.:	451.527,67	0,00	451.527,67	
(+) Desviaciones Negativas	2.303.489,35	0,00	2.303.489,35	
(-) Desviaciones Positivas	-1.851.961,68	0,00	-1.851.961,68	
TOTAL AJUSTES...	-63.582,49	-80,00	-63.662,49	
C= (A) + (B) + CAP/- NEC.	1.161.065,53	68.520,09	1.229.585,62	

REGLA DEL GASTO		PREV. LIQUID. 2020		
ENTIDADES	LIQUID. AY. ZAFRA	LIQ. ENTIDAD FERIAL	TOTALES	
CAP. 1 a 7 GASTOS:	14.976.973,71	1.059.647,52	16.036.621,23	
Intereses de la deuda	-63.492,29	-2.924,83	-66.417,12	
CAP. 1 a 7 Neto Intereses	14.913.481,42	1.056.722,69	15.970.204,11	
AJUSTES SEC-10:				
(-) Enajenación Inversiones R.	-50.051,67	0,00	-50.051,67	
EMPLEO NO FINANCIER.	14.863.429,75	1.056.722,69	15.920.152,45	
Gastos Financ. AAPP:	-4.488.010,77	-240.000,00	-4.728.010,77	



(-)	Unión Europea	0,00	0,00	0,00
(-)	Estado	-103.476,26	0,00	-103.476,26
(-)	CCAA	-3.395.436,99	-185.000,00	-3.580.436,99
(-)	Diputaciones	-893.006,64	-55.000,00	-948.006,64
(-)	Otras Administraciones	-96.090,87	0,00	-96.090,87
(-)	IFS +COVIG-19	-68.675,46	-21.782,71	-90.458,17
	TOTAL GASTOS COMPUTABLE	10.306.743,53	794.939,98	11.101.683,51
2.020	RG (+) CUMPLE (-) NO CUMPLE	316.389,55	17.918,66	334.308,21

1.1 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Denominación	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	16.201.621,73	14.976.973,71	-63.582,49	0,00	1.161.065,53
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	1.128.247,61	1.059.647,52	-80,00	0,00	68.520,09
TOTAL	17.329.869,34	16.036.621,23	-63.662,49	0,00	1.229.585,62

1.2 REGLA DE GASTO

Denominación	Gastos computable liquidación 2019	Tasa ref. 2020	Aumento y disminución (art.12.4)	Límite regla gasto 2020	Gasto computable liquidación 2020	Cumplimiento o incumplimiento regla gasto
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	10.323.744,49 €	2,9 %	0,00 €	10.623.133,08	10.306.743,53	316.389,55 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	789.950,09 €		0,00 €	812.858,64	794.939,98	17.918,66 €
TOTAL	11.113.694,58	2,9 %	0,00 €	11.435.991,72	11.101.683,51 €	334.308,21 €

1.3.1 DEUDA PÚBLICA

Denominación	DRN corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	DRN ajustados	Deuda PDTE	Coficiente de endeudamiento
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	15.017.329,23 €	-1.522.860,33 €	13.494.468,90 €	485.509,86 €	3,60 %
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	1.128.247,61 €	0,00 €	1.128.247,61 €	0 €	0,00 %
TOTAL	16.145.576,84 €	-1.522.860,33 €	14.622.716,51 €	485.509,86 €	3,32 %

1.3.2 DEUDA COMERCIAL Y PMP₃₁₆

Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total Deuda Comercial	PMP
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	432.052,87 €	7.755,46 €	0,00 €	439.808,33 €	23,81
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA	23.257,67 €	0,00 €	0,00 €	23.257,67 €	6,61
TOTAL	455.310,54 €	7.755,46 €	0,00 €	463.066,00 €	18,06



Los criterios seguidos en la elaboración de las previsiones anteriores son las siguientes:

- Se procede a calcular la media de ejecución de los tres últimos ejercicios (2017, 2018 y 2019), tanto del presupuesto de gastos como del presupuesto de ingresos. Dichos porcentajes de ejecución son aplicados a las previsiones iniciales del presupuesto 2020. Respecto a los capítulos 3 y 9 de gastos, se toma como base de cálculo las tablas de amortización, teniendo en cuenta los compromisos de amortización anticipada de préstamos a largo plazo en fase "A" de gastos por aplicación de los superávits de los ejercicios 2017 y 2018 que ascienden a un total de 1.888.329,80 €; circunstancia que, con toda probabilidad, creará una tensión o necesidad de tesorería en el cuarto trimestre del ejercicio, al financiarse la amortización anticipada de préstamos con Remanentes de Tesorería para Generales y teniendo de fecha límite para llevarla a efectos el 31 de Diciembre de 2.020. La Entidad Local de Zafra, en acuerdo plenario, se compromete a cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2020. Para ello se realizará un seguimiento continuo del plan económico financiero. En caso de detectarse una desviación de dichos objetivos, se tomarán las medidas oportunas para volver a la senda del cumplimiento.
- En cuanto a los ajustes de estabilidad, se prevé una estimación media de los ejercicios 2017-2019.
- Respecto a los ajustes de regla de gasto se estima la media de los ejercicios 2017-2019.
- No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo nueva.
- La Deuda comercial y PMP se prevén que se mantengan en relación de los datos correspondientes al cuarto trimestre de 2019 ajustada proporcionalmente.
- Se prevé que el ahorro neto siga siendo positivo en este ejercicio 2020.

Bajo estas premisas, en la liquidación del ejercicio 2020 se prevé un cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado por importe de 1.229.585,62 €. También un cumplimiento de la regla de gastos a nivel consolidado por importe de 334.308,21 €.

b) *La proyección de los datos de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2021 serán los siguientes:*

ESTADO LIQUIDACIÓN CONSOLIDADO PREVISTO EJERCICIO 2.021

LIQUIDACIÓN QUE LA INTEGRAN:

- * EXCMº AYUNTAMIENTO DE ZAFRA (BADAJOZ)
- * ENTIDAD FERIAL (F.I.G.) -Organismo Autónomo Administrativo-

Tasa Crecimiento Gastos 20-21	3,00%
Tasa Crec. Gastos Personal 20-21	2,00%

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN POR CAPITULOS A NIVEL ECONÓMICO

* LIQUIDACIÓN DE INGRESOS.- ECONÓMICA		LIQUID. AY. ZAFRA		LIQ. ENTIDAD FERIAL		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
CAP.	DESCRIPCIÓN	DRN	%	DRN	%	IMPORTE	DRN	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	5.195.147,76	32,0	0,00	0,0	0,00	5.195.147,76	30,0
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	218.671,05	1,3	0,00	0,0	0,00	218.671,05	1,3
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.760.180,93	17,0	612.622,79	54,2	0,00	3.372.803,72	19,5



IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.892.516,77	42,5	290.955,51	25,8	0,00	7.183.472,28	41,4
V	INGRESOS PATRIMONIALES	401.332,60	2,5	258.516,73	22,9	0,00	659.849,32	3,8
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	54.108,13	0,3	0,00	0,0	0,00	54.108,13	0,3
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.165.713,14	7,2	0,00	0,0	0,00	1.165.713,14	6,7
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	0,0	1.500,00	0,1	0,00	9.500,00	0,1
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	0,00	0,0
* TOTAL PTO INGRESOS.- ECONOMICA		16.695.670,38	103	1.163.595,03	103	0,00	17.859.265,42	103

* LIQUIDACIÓN DE GASTOS.- C. ECONÓMICA		LIQUID. AY. ZAFRA		LIQ. ENTIDAD FERIAL		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
CAP.	DESCRIPCION	ORN	%	ORN	%	IMPORTE	ORN	%
I	GASTOS DE PERSONAL	9.325.570,68	55,3	421.242,29	39,7	0,00	9.746.812,97	54,3
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.030.284,88	23,9	459.631,37	43,3	0,00	4.489.916,26	25,0
III	GASTOS FINANCIEROS	56.550,39	0,3	2.649,08	0,2	0,00	59.199,47	0,3
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	484.744,12	2,9	162.960,00	15,4	0,00	647.704,12	3,6
VI	INVERSIONES REALES	1.351.712,00	8,0	35.935,57	3,4	0,00	1.387.647,57	7,7
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.900,00	0,2	0,00	0,0	0,00	30.900,00	0,2
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.000,00	0,0	1.500,00	0,1	0,00	9.500,00	0,1
IX	PASIVOS FINANCIEROS	90.000,00	0,5	0,00	0,0	0,00	90.000,00	0,5
*TOTAL PTO GASTOS.- C. ECONOMICA		15.377.762,08	91	1.083.918,32	102	0,00	16.461.680,39	92

*INDICADORES ECONOMICOS LIQUIDACIÓN		LIQUID. AY. ZAFRA		LIQ. ENTIDAD FERIAL		TRANS. INT.	LIQUID. GENERAL	
DESCRIPCION		IMPORTE		IMPORTE		IMPORTE	IMPORTE	
* OPERACIONES CORRIENTES INGRESOS(CAP. I-V)		15.467.849,11		1.162.095,03		0,00	16.629.944,14	
* OPERACIONES CORRIENTES GASTOS (CAP. I-IV)		13.897.150,08		1.046.482,75		0,00	14.943.632,82	
* AHORRO BRUTO (SIN CORREGIR)		1.570.699,03		115.612,29		0,00	1.686.311,32	
* OPERACIONES DE CAPITAL INGRESOS (CAP. VI-VII)		1.219.821,27		0,00		0,00	1.219.821,27	
* OPERACIONES DE CAPITAL GASTOS (CAP. VI-VII)		1.382.612,00		35.935,57		0,00	1.418.547,57	
* DIFERENCIAS DE CAPITAL		-162.790,73		-35.935,57		0,00	-198.726,30	
* CAPÍTULOS I AL VII DE INGRESOS (CAP. I-VII)		16.687.670,38		1.162.095,03		0,00	17.849.765,42	
* CAPÍTULOS I AL VII DE GASTOS (CAP. I-VII)		15.279.762,08		1.082.418,32		0,00	16.362.180,39	
* ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (SIN AJUSTES)		1.407.908,31		79.676,71		0,00	1.487.585,02	
* OPERACIONES FINANCIERAS INGRESOS (CAP. VIII-IX)		8.000,00		1.500,00		0,00	9.500,00	
* OPERACIONES FINANCIERAS GASTOS (CAP. VIII-IX)		98.000,00		1.500,00		0,00	99.500,00	
* DIFER. OPERACIONES FINANCIERAS		-90.000,00		0,00		0,00	-90.000,00	
* DIFERENCIAS DE FINANCIACION.....		1.317.908,31		79.676,72			1.397.585,02	

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:		PREV. LIQUID. 2021		
	LIQUID. AY. ZAFRA	LIQ. ENTIDAD FERIAL	TOTALES	
CAPAC. EP (SIN AJUSTES)	1.407.908,31	79.676,71	1.487.585,01	
TRANSF. INT. (pagador)	0,00	0,00	0,00	
(A) CAPAC. EP (SIN AJUSTES)	1.407.908,31	79.676,71	1.487.585,01	



(B) AJUSTES SEC-10:			
Principio de Caja:	-565.380,28	0,00	-565.380,28
Capítulo 1º	-474.010,20	0,00	-474.010,20
Capítulo 2º	-29.344,18	0,00	-29.344,18
Capítulo 3º	-62.025,91	0,00	-62.025,91
PIE:	72.879,78	0,00	72.879,78
Año 2008	29.809,26	0,00	29.809,26
Año 2009	43.070,52	0,00	43.070,52
Año 2017	0,00	0,00	0,00
Intereses	1.121,46	0,00	1.121,46
Acreedores Dev. Ingresos:	-23.731,12	-80,00	-23.811,12
Desviac. Netas Financ.:	451.527,67	0,00	451.527,67
(+) Desviaciones Negativas	2.303.489,35	0,00	2.303.489,35
(-) Desvaciones Positivas	-1.851.961,68	0,00	-1.851.961,68
TOTAL AJUSTES...	-63.582,49	-80,00	-63.662,49
C= (A) + (B) + CAP/- NEC.	1.344.325,82	79.596,71	1.423.922,52

REGLA DEL GASTO		PREV. LIQUID. 2021	
ENTIDADES	LIQUID. AY. ZAFRA	LIQ. ENTIDAD FERIAL	TOTALES
CAP. 1 a 7 GASTOS:	15.279.762,08	1.082.418,32	16.362.180,39
Intereses de la deuda	-63.492,29	-2.924,83	-66.417,12
CAP. 1 a 7 Neto Intereses	15.216.269,79	1.079.493,49	16.295.763,28
AJUSTES SEC-10:			
(-) Enajenación Inversiones R.	-50.051,67	0,00	-50.051,67
EMPLEO NO FINANCIER.	15.166.218,12	1.079.493,49	16.245.711,61
Gastos Financ. AAPP:	-4.488.010,77	-240.000,00	-4.728.010,77
(-) Unión Europea	0,00	0,00	0,00
(-) Estado	-103.476,26	0,00	-103.476,26
(-) CCAA	-3.395.436,99	-185.000,00	-3.580.436,99
(-) Diputaciones	-893.006,64	-55.000,00	-948.006,64
(-) Otras Administraciones	-96.090,87	0,00	-96.090,87
(-) IFS +COVIG-19	-68.675,46	-21.782,71	-90.458,17
TOTAL GASTOS COMPUTABLE	10.609.531,89	817.710,78	11.427.242,67
RG (+) CUMPLE (-) NO CUMPLE	6.413,94	1.077,40	7.491,35



1.1 ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Denominación	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	16.687.670,88 €	15.279.762,08 €	-63.582,49 €	0,00 €	1.344.325,81 €
ENTIDAD FERIA DE ZAFRA	1.162.095,03 €	1.082.418,32 €	-80,00 €	0,00 €	79.596,71 €
TOTAL	17.849.765,41 €	16.362.180,40 €	-63.662,49 €	0,00 €	1.423.922,52 €

1.2 REGLA DE GASTO

Denominación	Gastos computable liquidación 2020	Tasa ref. 2021	Aumento y disminución (art.12.4)	Límite regla gasto 2021	Gasto computable liquidación 2021	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	10.306.743,53 €	3,00 %	0,00 €	10.615.945,84 €	10.609.531,89 €	6.413,95€
ENTIDAD FERIA DE ZAFRA	794.939,98 €		0,00 €	818.788,18 €	817.710,78 €	1.077,40 €
TOTAL	11.101.683,51 €	3,00 %	0,00 €	11.434.734,02 €	11.427.242,67 €	7.491,35 €

1.3.1 DEUDA PÚBLICA

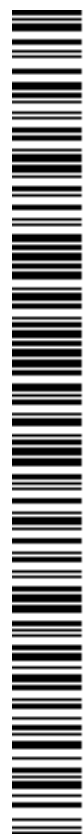
Denominación	DRN corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	DRN ajustados	Deuda PDTE	Coefficiente de endeudamiento
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	15.467.849,11 €	-1.524.340,27 €	13.943.508,84 €	295.509,86 €	2,12 %
ENTIDAD FERIA DE ZAFRA	1.162.095,03 €	0,00 €	1.162.095,03 €	0 €	0,00 %
TOTAL	16.629.944,14 €	-1.524.340,27 €	15.105.603,87 €	295.509,86 €	1,96 %

1.3.2 DEUDA COMERCIAL Y PMP

Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total Deuda Comercial	PMP
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	445.014,46 €	7.988,12 €	0,00 €	453.002,58 €	24.52
ENTIDAD FERIA DE ZAFRA	23.955,40 €	0,00 €	0,00 €	23.955,40 €	6.81
TOTAL	468.969,86 €	7.988,12 €	0,00 €	476.957,98 €	18.60

Los criterios seguidos en la elaboración de las previsiones anteriores son las siguientes:

- Se procede a calcular la media de ejecución de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, tanto del presupuesto de gastos como del presupuesto de ingresos. Dichos porcentajes de ejecución son aplicados a las previsiones iniciales del presupuesto 2020. En el ejercicio 2021 se procede a incrementar dicha liquidación en un 3 % (tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para 2021). Respecto a los capítulos 3 y 9 de gastos, se toma como base de cálculo las tablas de amortización, sin tener cuenta los posibles compromisos de amortización anticipada de préstamos a largo plazo por aplicación de los superávit de los ejercicios 2019 y 2020, sin aplicación al día de la fecha. La Entidad Local de Zafra, en acuerdo plenario, se compromete a cumplir



con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2021. Para ello se realizará un seguimiento continuo del plan económico financiero. En caso de detectarse una desviación de dichos objetivos, se tomarán las medidas oportunas para volver a la senda del cumplimiento.

- En cuanto a los ajustes de estabilidad, se prevé una estimación similar a la liquidación del ejercicio 2020.
- Respecto a los ajustes de regla de gasto se estiman igual que en la liquidación del ejercicio 2020.
- No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo nueva.
- La Deuda comercial y PMP se prevén que se mantengan en relación de los datos correspondientes al ejercicio 2020 actualizado proporcionalmente al nivel de deuda comercial estimada.
- Se prevé que el ahorro neto siga siendo positivo en este ejercicio 2021.

Bajo estas premisas, en la liquidación del ejercicio 2021 se prevé un cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria a nivel consolidado por importe de 1.423.922,52 €. También un cumplimiento de la regla de gastos a nivel consolidado por importe de 7.491,35 €.

III.- MEDIDAS, DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO

La garantía del principio de estabilidad presupuestaria se consagra en el artículo 135 de la Constitución y es desarrollado por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo artículo 3 dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la norma se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

Por su parte, el artículo 12 de la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, establece la regla de gasto y señala que la variación del gasto computable de las Corporaciones locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

La citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, dispone en su artículo 21 que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto, la entidad local deberá aprobar un plan económico financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

El principio de estabilidad presupuestaria regulado en la mencionada LOEPSF se concreta en la capacidad de las Administraciones Públicas de financiar sus gastos no financieros con la generación de suficientes ingresos no financieros de forma que no tengan que acudir a la obtención de recursos financieros aportados por terceros, como son, fundamentalmente, la enajenación de activos financieros, la emisión de deuda pública y la formalización de préstamos y, en caso de recurrir a tales recursos, plantea que se recupere la senda de la estabilidad en el plazo de un año.



Por su parte, la aplicación de la regla de gasto pretende que la evolución del gasto público se acomode a la evolución estimada de la economía española.

Como ya se ha comentado con anterioridad, la causa del incumplimiento de este ayuntamiento radica en materia de regla de gasto durante la liquidación de 2019. Mediante el presente Plan Económico Financiero se adquiere el compromiso, por parte de la corporación local del Ecmo. Ayuntamiento de Zafra, de no incumplir Estabilidad presupuestaria ni regla de gasto en los ejercicios 2020 y 2021, ajustando la liquidación del presupuesto a los límites de gasto máximo computable establecidos en este plan.

IV.- CONCLUSIONES

1º.- El Ayuntamiento de Zafra, según los criterios establecidos en SEC 2010, tiene un ente dependiente denominado “Entidad Ferial de Zafra”.

2º.- Analizada la situación económica en términos consolidados, de la liquidación del presupuesto 2019 se extrae la conclusión de que dicho Ayuntamiento incumple la regla de gasto.

3º.- Dicha situación es consecuencia de la confluencia de una sobre ejecución de gasto durante el ejercicio 2019.

4º.- Mediante la aprobación del presente Plan Económico Financiero se adquiere el compromiso de no incumplir Estabilidad y Regla de Gasto en los ejercicios 2020 y 2021, ejecutando así por debajo del límite máximo previsto detallado en el plan.

5º.- El importe del límite de gasto correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021 es **11.435.991,72 € y 11.434.734,02 €** respectivamente. Dichos límites se consideran suficientes para hacer frente a los gastos estructurales de este ayuntamiento durante los respectivos ejercicios. Así, si analizamos el gasto computable previsto en este plan, se observa la siguiente evolución:

GASTO COMPUTABLE	Ejercicio 2019	Previsión Ejercicio 2020	Previsión Ejercicio 2021
AYUNTAMIENTO DE ZAFRA	10.323.785,08 €	10.306.743,53 €	10.609.531,89 €
ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA(FIG)	789.950,09 €	794.939,98 €	817.710,78 €
TOTAL	11.113.735,17 €	11.101.683,51 €	11.427,242,67 €

6º.- Con relación al contenido del Plan, el mismo recoge todas los requisitos a los que hace referencia el artículo 21.2 de la Ley Orgánica, a excepción de lo contemplado en el apartado e) “*Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos*”, por entender que dicho análisis no es necesario debido a que los gastos e ingresos previstos no están sometidos a una variación o dependan para su realización de diferentes escenarios.

Se recogen igualmente las consideraciones realizadas por el artículo 9 de la Orden OHAP2105/2012.

Por último, en relación al contenido adicional al que hace referencia el artículo 116.BIS de la Ley 7/1985 “Contenido y seguimiento del plan económico-financiero”, este Plan Económico-Financiero no recoge las medidas en aquél



establecida, ya que éstas están encaminadas a liberar recursos de forma que se cumplan los objetivos de estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera cuando los incumplimientos vengan originados por desequilibrios estructurales graves. Este no es el caso del Plan Económico Financiero que se elabora.

